



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

**01301-2020-PL-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión de la resolución mediante la cual se reconoce al sociólogo, folclorista, investigador y académico Dagoberto Tejeda Ortiz, por su extensa y extraordinaria trayectoria profesional, donde ha acentuado la identidad cultural nuestra, mediante hallazgos folclórico-culturales, la promoción y expansión de nuestros valores autóctonos dominicanos.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 06 de enero de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, por la provincia Elías Piña.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Reconocer al sociólogo, folclorista, investigador y académico Dagoberto Tejeda Ortiz por su extensa y extraordinaria trayectoria profesional, donde ha acentuado la identidad cultural nuestra, mediante hallazgos folclórico-culturales, la promoción y expansión de nuestros valores autóctonos.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley 41-00, de fecha 28 de junio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.
- ✓ Reglamento del Senado.

**Observaciones:**

- ✓ Consideramos que el sociólogo, folclorista, investigador y académico Juan Dagoberto Tejeda Ortiz, es digno de ser reconocido por el Senado de la República, pues se trata de una persona que ha sido objeto de múltiples reconocimientos, distinguido como Profesor Meritísimo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); prolífico escritor folclórico-cultural; dentro de sus obras podemos observar: "Imágenes del Carnaval Oriental 2001"; 1995; "Atlas Folclórico de la República Dominicana", 2003; "Máscaras, Carnaval e

Identidad"; "Indigenismo, Carnaval e Identidad"; "Introducción al Folclore Dominicano para niños"; "Cultura Popular e Identidad Nacional"; "Vudú y

- ✓ Religiosidad Popular Dominicana"; "Música popular e identidad nacional, la historia de la canción social dominicana"; "Los negros de la Sarandunga de Baní"; "El Carnaval Dominicano: Antecedentes"; "Introducción al folclore dominicano para niños"; "Tendencias y Perspectivas", 2008; Máscara e identidad: imágenes del carnaval dominicano, 2010", y "Economía y carnaval en La Vega, 2010", entre otros.
- ✓ Es importante destacar que con la aprobación de esta resolución se dispone la entrega de un certificado que plasme este reconocimiento al sociólogo, folclorista, investigador y académico Dagoberto Tejeda Ortiz, en una fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

**Lic. Evelyn Nin Vega.**  
Coordinadora Técnica Legislativa.

<b>Corregido Por:</b> Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	<b>Revisado por:</b> Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	